	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 00
		Pág. 1 de 1

RESOLUCIÓN No. **000906**

()

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO DE EMPAS S.A. ”

LA GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. -EMPAS S.A.-

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” establece en el artículo 2.2.10.1 que Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social

Que el plan de bienestar social de EMPAS S.A. para la vigencia 2018 establece la realización de una actividad de cierre del programa de bienestar, en la cual se integrarán todos los servidores públicos de la empresa.

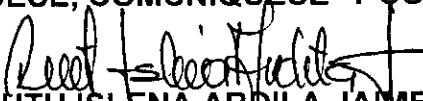
En mérito de lo expuesto,

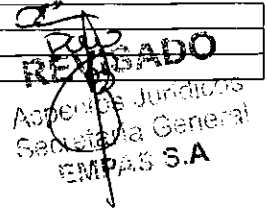
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el horario de atención al público de EMPAS S.A. el cual será exclusivamente para el día 30 de noviembre de 2018, de 7 a.m.- 12 del mediodía.

Expedida en Bucaramanga, a los **28 NOV 2018**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


RUTH ISLENA ARDILA JAMES
Gerente Suplente

Elaboró	SAMIR CHEDRAUI ARDILA	Abogado Contratista	
Revisó	PAOLA BRICEÑO LARA	Asesora Gerencia-Gestión Humana	
Vo. Bo.	BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ	Secretaria General	